



CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2023.

**Nº 1596 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3840, de 12 de diciembre de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 973, de 2023, que asigna funciones en caso de ausencia de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                |
|---------------------|---|--------------------------------|
| ROL                 | : | 3-6941                         |
| Clasificación       | : | PROFESIONALES                  |
| Actividad Económica | : | INGENIERO CIVIL                |
| Contribuyente       | : | CARVAJAL QUINTANA PABLO ANDRES |
| RUT                 | : | 15204560-3                     |
| Dirección           | : | BARROS ARANA 1068 depto.1802,  |
| Rol Avalúo          | : | 00180-0120                     |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
MAGV/MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1802022

  
MARCOS ANDRES GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)  
